

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**49****MOTRIL NÚMERO 1**

## EDICTO

D.<sup>a</sup> Domitila García Gallego, letrada de la Admón. De Justicia del Juzgado de lo social nº 1 de Motril.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 204/2019 a instancia de la parte actora LAURA GÓMEZ FAJARDO, ANA CARACUEL BONILLA y MARTA MARTÍN RAMÍREZ contra HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L. y FOGASA sobre Clasificación Profesional se ha dictado auto de rectificación de fecha 19/02/2020 cuyo Encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

## AUTO

En Motril, a diecinueve de Febrero de dos mil veinte.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Único.—El 6 de Febrero de 2020 se dictó Sentencia en los presentes autos sobre Clasificación Profesional y reclamación de Cantidad. Por la parte demandante se solicita la rectificación de dicha Sentencia por contener un error material.

## PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda rectificar la Sentencia dictada el 6 de Febrero de 2020 en los autos de Clasificación Profesional y reclamación de Cantidad seguidos ante este Juzgado con el número 204/2019 en los siguientes términos:

En el hecho probado cuarto en el párrafo primero, segundo y tercero donde dice “... siéndole adeudado por el Ayuntamiento...” debe decir “siéndole adeudado por la empresa Herederos de José Luis Suárez S.L. ....”.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215.4 L.E.C., contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la Sentencia.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo, Doña María Ángeles Ballesteros Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Motril.

Y para que sirva de notificación al demandado HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Motril, a diecinueve de Febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.971/20)

